



Quincuagésimo cuarto período de sesiones

2 de diciembre de 1999

Documentos Oficiales

Original: español

Quinta Comisión**Acta resumida de la 17ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 27 de octubre de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Wensley (Australia)*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos**Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Mselle**Sumario**Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio
2000–2001

Presentación y debate general

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

(A/54/6/Rev.1, vols. I a III, A/54/7, A/54/16, A/54/127, A/54/206, A/54/434, A/54/443, A/C.4/54/14, A/C.5/54/15, A/C.5/54/16, A/C.5/54/17, A/C.5/54/18, A/C.5/54/19, A/C.5/54/20, A/C.5/54/21, A/C.5/54/22, A/C.5/54/25 y A/C.5/54/26)

1. El **Secretario General**, presentando el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (A/54/6/Rev.1, vols. I a III), dice que el nivel del presupuesto que propone, de 2.535 millones de dólares, es prácticamente el mismo, en valores reales, que el del bienio anterior. Desde luego, antes de establecerse el presupuesto definitivo, deben aplicarse determinados procedimientos.

2. En el documento del presupuesto se proponen aumentos pequeños, pero importantes, en ciertas esferas prioritarias: las iniciativas en pro de la paz y el desarrollo en África; la prestación de asistencia humanitaria vital; la promoción y protección de los derechos humanos; la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada; y los programas de capacitación para dotar al personal de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desempeñar sus funciones. También se prevén módicos aumentos de los gastos de supervisión interna y capital, y se incluyen créditos para misiones políticas especiales cuyos mandatos expiran en 1999, pero tal vez sean renovados por periodos que abarcarán una parte o la totalidad del bienio siguiente. Con el fin de compensar esos aumentos, se harán economías en administración, servicios de apoyo comunes y otros conceptos, mediante la aplicación de medidas de eficiencia.

3. También respondiendo a las prioridades establecidas por los Estados Miembros, se propone la redistribución de más de 500 puestos entre los diversos programas y subprogramas. La labor de las Naciones Unidas evoluciona constantemente: surgen sorpresas y cambian las exigencias. Así pues, es esencial poder contar con la persona adecuada en el lugar adecuado y en el momento adecuado, así como utilizar los recursos allí donde más se necesiten.

4. En el presupuesto también se ha tenido en cuenta la reforma en marcha. La semana anterior, la Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución relativo a las modalidades de la Cuenta para el Desarrollo (A/C.5/54/L.11/Rev.1). Ello es muy positivo, ya que permitirá ir acrecentando los fondos de la Cuenta, cuantificar los resultados de la aplicación de medidas de eficiencia y utilizar las economías que así se obtengan para activida-

des de desarrollo. Ya está en marcha el primer grupo de proyectos financiados con cargo a los fondos para el bienio en curso. Sin duda los Estados Miembros comparten las esperanzas del Secretario General sobre lo que puede conseguirse mediante ese mecanismo.

5. Otro aspecto crucial de la reforma es la transición hacia la presupuestación basada en los resultados. El presupuesto que tiene a la vista la Comisión representa la primera etapa de ese proceso e incluye exposiciones de los logros previstos en todas las esferas sustantivas. Así, en la esfera del desarme, se describen los logros que se prevé obtener en materia de negociación, publicaciones y actividades de divulgación, incluso respecto de las iniciativas en determinadas regiones. Sin embargo, se trata sólo de un primer paso.

6. La Comisión tiene ante sí otras propuestas encaminadas a desarrollar este enfoque y terminar la transición hacia la presupuestación basada en los resultados mediante una utilización generalizada de los indicadores de la ejecución. Si bien para ello se necesitará tiempo, así como un examen detenido, el apoyo y la aprobación de los Estados Miembros en el período de sesiones en curso permitirían avanzar considerablemente hacia la aplicación plena de la presupuestación basada en los resultados.

7. En cinco años, el presupuesto de las Naciones Unidas no ha aumentado en absoluto, ni siquiera en valores nominales. Todos esos años, la Organización ha reducido los gastos para compensar los efectos de la inflación. El total de esas reducciones desde 1994 asciende a 350 millones de dólares. Durante ese período se han absorbido también gastos de misiones especiales por un total de más de 100 millones de dólares. Y ello se ha hecho con un presupuesto total que actualmente es menor que en el bienio 1994–1995.

8. Pese a la rigurosa disciplina presupuestaria aplicada, las Naciones Unidas han seguido adelante con todos los aspectos de su programa, haciendo más con menos, lamentando las desafortunadas restricciones que se le han impuesto, pero sin que flaqueara su dedicación a prestar servicios a los Estados Miembros y a los pueblos del mundo. No obstante, se llega a un punto en que no es posible hacer más reducciones sin que se comprometa gravemente la capacidad de la Organización para prestar los servicios que le han encomendado los Estados Miembros y que éstos esperan de la Secretaría. Una cosa es aplicar una disciplina presupuestaria rigurosa. Otra muy distinta es seguir, año tras año, un régimen de inanición, en particular cuando constantemente se pide a la Organización que haga más y más.

9. La propia Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto no halló motivo alguno, al examinar el proyecto de presupuesto, para proponer cambios en el nivel total de recursos y reiteró que temía que, si seguían las reducciones, la calidad y la prestación puntual de los servicios se vieran comprometidas y hubiera que reducir el número de los programas o aplazar su ejecución. Habrá que ceder en algo, en alguna parte.

10. Basta con ver lo que pasa en el mundo, desde Timor Oriental hasta Sierra Leona; o con escuchar los discursos sobre el desarme, el desarrollo, la discriminación y otras cuestiones urgentes pronunciados en la Asamblea el mes anterior; o con pensar un momento en la historia del siglo XX, para darse cuenta de por qué la comunidad internacional sigue recurriendo a los servicios singulares y universales de las Naciones Unidas.

11. El programa de trabajo de las Naciones Unidas es extenso; siguen aumentando las solicitudes de servicios y las expectativas son elevadas. La Organización debe responder a lo que se le pide, pero evidentemente también debe ser realista. Es lo que se procura en el presupuesto que tiene a la vista la Comisión. Las propuestas del presupuesto son sólidas, razonables y racionales. Entrañan un buen uso de los recursos solicitados y ayudarán a fortalecer a las Naciones Unidas y a construir un mundo en paz y más humano en los albores del siglo XXI.

12. El Sr. Mselle (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (A/54/7), dice que la Comisión se esfuerza constantemente por mejorar la presentación de sus informes. Respondiendo a preguntas planteadas a ese respecto, dice que, al final del capítulo I, la Comisión expone su parecer general sobre el nivel de recursos propuesto por el Secretario General. No se recapitulan las recomendaciones y observaciones hechas en el resto del informe, pues ello significaría alargar el documento y dificultaría la comprensión de los fundamentos de esas recomendaciones y observaciones, que deben leerse junto con los párrafos en que se exponen dichos fundamentos.

13. La Asamblea General, en su resolución 53/206, de 18 de diciembre de 1998, autorizó el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (A/53/220), por valor de 2.545 millones de dólares, a las tasas revisadas de 1998–1999. Esa cifra representaba un aumento de 15,1 millones de dólares — es decir, del 0,6% — en relación con la consignación revisada para 1998–1999. El total de recursos que propone el Secretario General asciende a 2.655.362.400 dólares, suma superior

en 125,5 millones de dólares a la consignación revisada para 1998–1999, que ascendía a 2.529.903.500 dólares. Aproximadamente 119,8 millones de dólares del aumento respecto de la consignación revisada corresponden al nuevo cálculo de los costos proyectado para el bienio 2000–2001. El resto del aumento, es decir, 5,7 millones de dólares, o sea aproximadamente el 0,2%, obedece al aumento de los recursos como resultado principalmente de los nuevos puestos solicitados para el bienio.

14. En los días venideros el nivel de recursos del presupuesto volverá a ser objeto de intensos debates. El nuevo cálculo de los costos y la suma de 86,2 millones de dólares solicitada para misiones especiales serán dos elementos clave de las negociaciones. La suma resultante del nuevo cálculo de los costos consta de dos elementos: los 93,3 millones de dólares por concepto de fluctuaciones cambiarias y efectos de la inflación proyectados para el bienio 2000–2001, y los 26,5 millones de dólares como resultado de la introducción de una tasa de vacantes uniforme del 5% en relación con los puestos del cuadro orgánico.

15. Con arreglo a la práctica en vigor, la suma de 93,3 millones de dólares se examinará antes de que la Asamblea General apruebe el presupuesto para el bienio 2000–2001. Como resultado de ese examen, en el cual se tendrán en cuenta las tasas de inflación y los tipos de cambio más recientes, según se indican en el segundo informe sobre la ejecución correspondiente al bienio 1998–1999, tal vez se llegue a la conclusión de que se justifica aumentar o reducir las estimaciones iniciales propuestas para el bienio 2000–2001.

16. Cuando la Comisión Consultiva examinó el presupuesto, la tasa media de vacantes era del 8,9% en el caso del cuadro orgánico y del 2,1% en el caso del cuadro de servicios generales. En varias secciones del presupuesto la tasa de vacantes del cuadro orgánico es superior a la media. Ello puede deberse a decisiones legislativas o administrativas, o a prácticas de gestión de personal ineficientes. En efecto, existen pruebas de que los procesos y procedimientos de contratación y colocación son engorrosos (véase A/54/7, párrs. 98 y 99). En los capítulos I y II de A/54/7 se formulan observaciones y recomendaciones sobre esa cuestión.

17. La decisión de consignar la totalidad de los 26,5 millones de dólares para el ajuste de las vacantes dependerá de las tasas efectivas que apruebe la Asamblea General. En ocasiones anteriores la Comisión Consultiva ha aumentado las tasas de vacantes al examinar las propuestas presupuestarias iniciales; en esta ocasión no ha sido así. Si se mantiene una alta tasa de vacantes, la ejecución de los programas y actividades inevitablemente se verá

perjudicada. Los ajustes normales de las tasas de vacantes se hacen sobre la base de la rapidez con que se prevé que se llenarán los puestos que queden vacantes como resultado de las separaciones del servicio. Si los puestos vacantes se llenan rápidamente, harán falta más recursos.

18. Cuando la Comisión Consultiva ha reducido los gastos de personal teniendo en cuenta una tasa de vacantes elevada, lo ha hecho en la inteligencia de que, si los puestos se llenaban más rápidamente de lo proyectado en sus recomendaciones, se solicitarían y aprobarían más recursos en el contexto de los informes sobre la ejecución. No obstante, si la Secretaría se ve obligada a presentar presupuestos de crecimiento nulo o de crecimiento nominal nulo con muy pocas posibilidades de obtener recursos adicionales, los directores de programas tendrán dificultades para llenar un mayor número de puestos vacantes. Si los niveles presupuestarios son arbitrarios, los directores de programas pueden muy bien decidir que han de dejar más puestos vacantes en el bienio, porque para llenarlos harían falta fondos adicionales que bien podrían no aprobarse.

19. Además, la Comisión Consultiva se abstuvo de recomendar ajustes por tasas de vacantes superiores a las previstas porque se le había informado de que se habían adoptado medidas para acelerar la contratación, en particular en las comisiones regionales, donde, con excepción de la Comisión Económica para Europa (CEPE), las tasas de vacantes suelen ser bastante elevadas. Por lo tanto, considera aconsejable que, antes de adoptar una decisión sobre las tasas de vacantes, se tengan en cuenta todos estos elementos, y que la Secretaría presente información detallada sobre las medidas adoptadas hasta la fecha para resolver el problema del elevado nivel de vacantes que continúa registrándose en la Secretaría.

20. Los recursos de personal comprenden los funcionarios que ocupan puestos de plantilla, los consultores y el personal temporario para reuniones y otras labores especiales. El total de puestos de plantilla y temporarios en relación con las secciones de gastos e ingresos es de 8.933. El número de puestos nuevos propuestos es de 61 (44 puestos nuevos, 36 puestos convertidos de puestos temporarios en puestos de plantilla y 19 puestos suprimidos). En el proyecto de presupuesto también se propone la redistribución entre programas de 547 puestos y la reclasificación de 30 puestos. El total de 8.933 puestos no incluye el personal temporario para reuniones y labores especiales.

21. A medida que disminuye el número de puestos de plantilla, se advierte una tendencia a crear más puestos temporarios a los cuales corresponden funciones de carácter continuado. Para el próximo bienio se propone un total

de 125 cargos que no figuran como puestos temporarios en las plantillas. Aunque no hay que culpar a los directores de programas por contratar a personal temporario para ejecutar los programas de trabajo, la experiencia de la Comisión Consultiva indica que administrar una secretaría con un número considerable de recursos temporarios puede resultar oneroso y no es una solución eficaz a largo plazo. Para que la contratación de ese tipo de personal reporte verdaderos beneficios, es esencial que en la Secretaría haya transparencia y una supervisión y un control eficaces.

22. Por primera vez se ha incluido una suma de 86,2 millones de dólares para misiones especiales. Ello concuerda con las propuestas del Secretario General que la Asamblea General hizo suyas por recomendación de la Comisión Consultiva. Es difícil que, con una capacidad de absorción mínima, puedan absorberse los gastos adicionales de misiones especiales. Así pues, si se reduce el actual nivel de financiación, todos los interesados deberán acordar que, si las necesidades de las misiones especiales sobrepasan los créditos autorizados, la Asamblea General, a petición del Secretario General, aprobará los recursos adicionales necesarios. De ese modo, se evitará la incertidumbre experimentada en años anteriores y la consiguiente dificultad para llegar a un acuerdo sobre la forma de atender a solicitudes adicionales.

23. El problema no sería crítico si se hubiera permitido que el proceso previsto en la resolución 41/213 se desarrollara normalmente. Como advirtió la Comisión Consultiva, una aplicación selectiva de la resolución 41/213 pondría en tela de juicio la validez del proceso presupuestario allí establecido y dificultaría la labor de la Comisión Consultiva. La Comisión Consultiva no es un órgano político sino que sigue las directrices establecidas por la Asamblea General. Si la Asamblea nunca acordó una política de crecimiento presupuestario nulo o de crecimiento nominal nulo, mal puede culparse a la Comisión Consultiva de no haber formulado recomendaciones en tal sentido.

24. Todavía no se han establecido los programas que se financiarán con el crédito de 13,1 millones de dólares propuesto en la sección 33 (Cuenta para el Desarrollo). La Quinta Comisión ha recomendado que se aprueben las modalidades para el funcionamiento de la Cuenta, pero es indispensable que la Secretaría presente sin más demora los proyectos que deberán financiarse con cargo a los 13,1 millones de dólares que se pide a la Asamblea General que consigne en relación con esa sección.

25. Muchas de las recomendaciones y observaciones de los capítulos I y II se relacionan con la gestión, la ejecución de programas y la prestación de servicios, así como con la función de los órganos intergubernamentales en esas

esferas. Por ejemplo, la Comisión Consultiva ha señalado los graves problemas que siguen afectando a las prácticas y políticas de personal de las Naciones Unidas, tanto en la Secretaría como en el plano intergubernamental, y que suelen ser la causa de que los procesos de contratación sean engorrosos y la colocación del personal ineficiente, así como de que haya una elevada tasa de vacantes en muchos sectores de la Secretaría. La Secretaría y los Estados Miembros deben prestar una atención mayor y más constante a esas deficiencias, incluida la cuestión de cómo rejuvenecer a la Secretaría, en el contexto de las reformas de la gestión de personal que ha presentado el Secretario General a la Asamblea General.

26. Otro de los grandes temas comentados por la Comisión Consultiva en su informe es la tecnología de la información. Para que los programas y servicios de las Naciones Unidas se ejecuten íntegra y eficientemente en períodos de restricciones presupuestarias persistentes, la Organización debe adoptar medidas urgentes y sostenidas de modernización de sus métodos y procesos de trabajo. Con tal fin, la Comisión Consultiva formuló numerosas observaciones y recomendaciones en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/7), que ha reiterado en el informe que tiene a la vista la Quinta Comisión. La modernización requiere una planificación minuciosa y una inversión adecuada de recursos. La Comisión Consultiva ha solicitado que en el futuro haya mayor transparencia en cuanto a los planes y recursos para una estrategia en materia de tecnología de la información.

27. El Secretario General declaró en la Comisión Consultiva que desde 1994 no había aumentado el presupuesto de la Organización, ni siquiera en valores nominales. Desde entonces, todos los años había habido que reducir los gastos para absorber los ajustes por inflación. Señaló asimismo que ninguna organización podía seguir haciendo economías de esa índole indefinidamente, sobre todo si seguía aumentando la demanda de sus servicios. Tras prolongadas deliberaciones, la Comisión Consultiva llegó a la conclusión de que no existían motivos para modificar el nivel global de recursos propuesto por el Secretario General. Esa conclusión estuvo fundada en dos tipos de factores contrapuestos. Por un lado, la Comisión Consultiva consideró que estaría justificado asignar recursos adicionales a diversas secciones del presupuesto, en vista del evidente empeoramiento del nivel y la calidad de los servicios de idiomas y la documentación, así como la insuficiencia de los recursos destinados a la conservación y mejora de las instalaciones y los bienes de las Naciones Unidas. Por otro, observó que, dada una tasa de vacantes

superior a la presupuestada, en particular en el cuadro orgánico, no parecía haber motivos suficientes para asignar recursos adicionales a los solicitados por el Secretario General.

28. Antes de decidir si se necesitan recursos adicionales y en qué medida, hay que tener plenamente cubierta la plantilla existente. Además, el uso de la tecnología moderna y de métodos de trabajo más eficientes debería generar economías en muchos ámbitos de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta esos dos factores, la Comisión Consultiva optó por no modificar las propuestas presentadas por el Secretario General, a reserva del examen de los efectos de la inflación, las fluctuaciones cambiarias y las tasas de vacantes que se realizará antes de que la Asamblea General adopte una decisión definitiva.

29. Como se señala en el informe, ha mejorado la presentación de las descripciones de diversas secciones del proyecto de presupuesto por programas, pero esa mejora no es general. La información relativa a los logros previstos se ha proporcionado sin mayor orientación por parte de los Estados Miembros, y la referente a la aplicación de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) debería ser más precisa.

30. El valor de los documentos presupuestarios depende de la calidad de la información que en ellos se proporcione. Dicha información debe permitir a los Estados Miembros adoptar decisiones sobre programas y presupuestos con conocimiento de causa. Puesto que el nivel de los documentos presupuestarios de las Naciones Unidas no siempre ha sido el más elevado en cuanto a forma y contenido, los Estados Miembros han solicitado periódicamente que se modifique su presentación. Así pues, esos documentos han ido evolucionando a lo largo de los años y seguirán modificándose conforme a los métodos nuevos de planificación y presupuestación que acuerden los Estados Miembros.

31. La Comisión Consultiva ha desempeñado un papel central en el proceso de modificación del formato y la presentación de los presupuestos de las Naciones Unidas y mantendrá esa tradición cuando examine las propuestas sobre la presupuestación basada en los resultados. La Comisión proyecta examinar esas propuestas con el mismo detenimiento con que lo hizo cuando las Naciones Unidas pasaron de la presupuestación por objeto de los gastos a la presupuestación por programas. La Comisión confía en que, si la Asamblea General decide modificar el formato actual del presupuesto, los Estados Miembros y la Secretaría acordarán un calendario metódico y realista, como se

hizo con ocasión del último cambio importante en la presupuestación.

32. Por último, el orador reitera la preocupación expresada por la Comisión en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 en relación con “una situación en que la aprobación del presupuesto no es ya el resultado de un proceso metódico, sino algo a que se llega en respuesta a las circunstancias y frecuentemente sin que se disponga de datos, análisis y justificación suficientes. Las decisiones y resoluciones, elaboradas bajo gran presión con el objeto de llegar a una transacción, son cada vez más complicadas y ambiguas” (A/52/7, párr. 7). En ese contexto, cabe esperar que prevalezca un clima de realismo y cooperación en la búsqueda de un acuerdo amplio sobre las propuestas presupuestarias que tiene ante sí la Asamblea General.

33. El Sr. **Tommo Monthe** (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación), presentando el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre la labor realizada en su 39° período de sesiones (A/54/16), dice que las deliberaciones, conclusiones y recomendaciones del CPC relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 figuran en los párrafos 58 a 472 del informe. En él, el Comité expresó su satisfacción por la mejora del formato del proyecto de presupuesto por programas y por su presentación en todos los idiomas oficiales en el plazo prescrito de seis semanas.

34. Con arreglo a las prerrogativas del Comité sobre el proceso presupuestario, definidas en la resolución 41/213 de la Asamblea General, y a la luz del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, el Comité examinó los mandatos en que se basaban las actividades propuestas, si dichos mandatos habían sido interpretados adecuadamente, y si se habían respetado las prioridades para la asignación de recursos establecidas por la Asamblea General en el plan de mediano plazo. Asimismo consideró la presentación del proyecto de presupuesto y el monto general de los recursos solicitados por el Secretario General.

35. Por lo que se refiere a los mandatos y a su interpretación, el Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara las descripciones de algunas secciones; que modificara otras para ajustarlas a los mandatos aprobados; que examinara más detenidamente las descripciones de otros programas, como las de la sección 4 (Desarme) y 11A (Comercio y desarrollo), cuya formulación compleja requería una aclaración complementaria del órgano técnico sectorial; y que reformulara algunas descripciones

en que no se respetaba la intención de los órganos legislativos o las normas de programación pertinentes (secciones 12, 13, 23 y 27C). En ese sentido, celebra que el Secretario General haya publicado nuevos documentos con el texto reformulado de dichas secciones (A/C.5/54/20, A/C.5/54/16, A/C.5/54/15, y A/C.5/54/17, respectivamente).

36. Por lo que se refiere al respeto de las prioridades establecidas para la asignación de recursos a los programas, el orador dice que se informó al Comité de que se habían respetado las prioridades generales definidas por la Asamblea General en su resolución 51/219 (el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible, el desarrollo de África, la promoción de los derechos humanos, la coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria, la promoción de la justicia y del derecho internacional, el desarme, la fiscalización internacional de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus manifestaciones), y que en las propuestas del Secretario General se habían aumentado los créditos correspondientes.

37. Sin embargo, el Comité no pudo formarse una opinión clara sobre la cuestión. La gestión adecuada de las prioridades es una operación compleja que exige un equilibrio sutil entre las estructuras, la magnitud de las actividades, los recursos que han de asignarse y los logros que se prevé alcanzar. Se observó que unas veces no había un vínculo claro entre los recursos asignados y las prioridades establecidas. Otras, el proyecto de presupuesto se había formulado respetando las prioridades establecidas. Independientemente de la metodología que se aplique, la práctica y los hechos deben ser verificados detenidamente para que la Quinta Comisión pueda abrir juicio fundamentado sobre la cuestión.

38. En cuanto a la importante cuestión del nivel general de recursos, el Comité observó que la estimación de 2.535.600.000 dólares propuesta por el Secretario General estaba por debajo de la cifra indicada en el esbozo del presupuesto aprobado por la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones. El problema no es que haya habido una disminución, pues las cifras del esbozo sólo son indicativas y, por ende, susceptibles de variación. Lo que sí importa es saber si con los fondos estimados se podrán ejecutar todos los programas de la Organización y, en particular, los aprobados por los órganos legislativos. El Comité ha recibido garantías de que así será. Sin embargo, en el pasado ha recibido garantías similares que no se vieron confirmadas con los hechos.

39. La cuestión no podrá examinarse debidamente mientras no haya una metodología básica en relación con las disposiciones que han de adoptarse para ejecutar íntegramente los programas y actividades aprobados, garantizar su calidad, lograr una mejor rendición de cuentas a los Estados Miembros y permitirles efectuar una mejor evaluación. En el informe presentado en respuesta a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 53/207 (A/54/117) no se contemplaban esos asuntos, por lo que el Comité recomendó que el Secretario General volviese a estudiar la cuestión (A/54/16, párr. 30).

40. El Comité observó también que existía una tendencia creciente a utilizar fondos extrapresupuestarios para sufragar actividades que deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario (A/54/16, párr. 83). Además, tomó nota con preocupación, en relación con la nota del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas durante el bienio 1996–1997, de que, por falta de recursos suficientes, algunos productos habían sido aplazados y otros eliminados sin que se hubiera pedido a los órganos intergubernamentales pertinentes su opinión (A/54/16, párrs. 40 y 42). Todas esas consideraciones merecen ser estudiadas atentamente.

41. El Comité también subrayó que, una vez que se fijara el monto general del presupuesto, era fundamental que todos los Estados Miembros pagaran sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones. En la resolución 41/213 de la Asamblea General y sus anexos se habían establecido los parámetros fundamentales para el proceso presupuestario; esos parámetros seguían teniendo vigencia.

42. Aparte del proyecto de presupuesto por programas, el CPC examinó ocho temas igualmente importantes del programa de su 39° período de sesiones: la evaluación a fondo de los programas de desarme, asistencia electoral, información pública y operaciones de mantenimiento de la paz; las cuestiones de coordinación en relación con el informe anual del Comité Administrativo de Coordinación y el informe del Secretario General sobre la Iniciativa Especial del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990; el informe de la Dependencia Común de Inspección relativo a la forma de lograr una mayor coherencia en los diversos servicios de supervisión de las Naciones Unidas; la planificación de los programas; el calendario propuesto por el Secretario General para mejorar la participación de diversos órganos técnicos sectoriales, regionales y centrales en la elaboración del plan de mediano plazo y el informe sobre la metodología más apropiada para ejecutar todos los programas establecidos por mandato y garantizar

la evaluación adecuada de éstos; el seguimiento de la ejecución de determinados programas en relación con el bienio 1996–1997; el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas; el mejoramiento de los métodos de trabajo del Comité; y el programa provisional para el 40° período de sesiones del Comité. Las conclusiones y recomendaciones del Comité sobre cada uno de esos temas se aprobaron por consenso. Además, cabe señalar que el Consejo Económico y Social, en su período de sesiones celebrado en Ginebra en julio del año en curso, dedicó su resolución 1999/57 al informe del CPC sobre su 39° período de sesiones.

Se suspende la sesión a las 16.07 horas y se reanuda a las 16.09 horas.

43. El Sr. **Burleigh** (Estados Unidos de América) dice que el examen del presupuesto de las Naciones Unidas es una de las funciones más importantes de la Quinta Comisión, pues sin un presupuesto no habría recursos para ejecutar los mandatos aprobados por los Estados Miembros. Además, el presupuesto permite evaluar el uso que ha hecho la Organización de los recursos proporcionados en el pasado y convenir en su utilización óptima en el futuro. Los Estados Unidos se toman muy en serio esa función de la Comisión.

44. El proyecto de presupuesto presentado en el documento A/54/6/Rev.1 parece ajustarse a las prioridades contenidas en el plan de mediano plazo para el período 1998–2001. En él se consignan fondos para diversas misiones especiales que probablemente se lleven a cabo en el próximo bienio, lo cual representa una importante mejora respecto del sistema actual, ya que permite prever mejor la financiación de las actividades en una de las esferas de máxima prioridad en las Naciones Unidas. Por lo que se refiere a otras prioridades, cabe destacar que más del 25% del total de los recursos del proyecto de presupuesto corresponde a actividades de desarrollo; ésa es una proporción muy superior a la asignada a cualquier otra esfera prioritaria.

45. Los Estados Unidos tienen dos observaciones importantes que hacer sobre el proyecto de presupuesto. En primer lugar, consideran que sigue haciéndose demasiado hincapié en los insumos, en lugar de los logros previstos y los indicadores de la ejecución que podrían utilizarse para evaluar los progresos logrados. Si bien hay que reconocer que la Secretaría se ha esforzado por incluir los objetivos de los programas y los logros previstos en la mayoría de las secciones del presupuesto, aún queda mucho por hacer para que el proceso presupuestario esté más orientado hacia los resultados. En segundo lugar, debería reducirse el nivel del presupuesto, una vez efectuado el

nuevo cálculo de los costos, al nivel del presupuesto actual. Para ello, basta con tener plenamente en cuenta las medidas para lograr que la Organización sea más eficaz y eficiente. Si se sigue ese criterio, todos los Estados Miembros podrán acordar un nivel de recursos que garantice también la plena ejecución de las actividades prioritarias de las Naciones Unidas.

46. En 1998, la Asamblea General recomendó una serie de modificaciones pequeñas, pero importantes, del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, con el fin de que los directores de programas y los Estados Miembros pudieran evaluar mejor la eficiencia y la eficacia de las actividades de los programas. Con arreglo a dichas modificaciones, el Secretario General debe incluir en los subprogramas del presupuesto los logros que se prevé alcanzar mediante las actividades realizadas con los recursos proporcionados para los programas.

47. Además, la Asamblea General pidió que los logros se supervisaran y evaluaran por medio de los productos generados por cada actividad de los programas. Desgraciadamente, no todos los directores de programas han aplicado las normas de evaluación aprobadas. Si bien en muchas secciones del presupuesto se incluyen los logros previstos, en otras, en particular las relativas a esferas administrativas, no se incluyen estos importantes elementos. Además, en algunos casos la formulación de los logros es poco precisa, con lo cual a los directores de programas y a los órganos intergubernamentales les resultaría sumamente difícil evaluar los progresos realizados durante un período presupuestario.

48. El número de páginas del presupuesto, o el peso del documento, no constituyen una medida adecuada de lo que se ha logrado. Del mismo modo, el número de documentos presentados o de reuniones celebradas tampoco permiten medir el éxito de los programas. En el párrafo 3 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas se señala que se ha hecho todo lo posible para lograr el cumplimiento cabal, eficiente y eficaz de los mandatos. Teniendo en cuenta el excesivo hincapié que se hace en los insumos y las deficiencias que sigue teniendo la evaluación de los programas en toda la Organización, hay una oportunidad sin precedentes de lograr que el proceso de planificación y presupuestación se oriente más hacia los resultados.

49. Un enfoque eficaz de la gestión de la ejecución sería de utilidad para asignar y planificar recursos y proporcionar, a los directores de programas, los funcionarios, los Estados Miembros y otros asociados clave, información

sobre la calidad, el costo y la eficacia de las actividades de los programas. Por ello, los Estados Unidos seguirán promoviendo la aplicación en la Organización de los principios de la presupuestación basada en los resultados, como lo están haciendo a nivel nacional.

50. Por lo que se refiere al total de recursos del proyecto de presupuesto, los Estados Unidos estiman que las actividades previstas en mandatos para el bienio siguiente pueden ejecutarse en su totalidad con el nivel inicial del presupuesto actual, es decir, con menos de 2.533 millones de dólares. Los Estados Unidos no apoyarán un nivel más alto. Los constantes esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para aumentar la eficiencia de su labor, reducir los gastos generales y racionalizar las asignaciones presupuestarias deberían bastar para compensar cualquier aumento imprevisto de los gastos.

51. Si bien las medidas de eficiencia aplicadas en algunas esferas del presupuesto, como las de gestión y servicios de conferencias, han liberado recursos para otras secciones, los Estados Unidos no están convencidos de que se hayan hecho todas las economías y mejoras que podrían y deberían hacerse con un presupuesto de más de 2.000 millones de dólares. A ese respecto, cabe señalar que algunos organismos de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo, han aprobado presupuestos de crecimiento nulo en valores nominales para el bienio siguiente y han reconocido su utilidad como base para lograr una planificación de programas innovadora y más eficaz. Las Naciones Unidas pueden y deben hacer lo propio. Los Estados Miembros deben ponerse de acuerdo sobre el control presupuestario.

52. Por último, el orador anuncia que los Estados Unidos han depositado 47 millones de dólares en concepto de pago de la cuota que les corresponde del presupuesto ordinario.

53. El Sr. **Insanally** (Guyana), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 debe examinarse en el contexto de la grave crisis financiera a la que se enfrenta la Organización como consecuencia de la falta de pago, en particular por el principal contribuyente, de las cuotas asignadas. Como resultado de ello, es muy difícil, cuando no imposible, para las Naciones Unidas aplicar las decisiones y cumplir los mandatos de la Asamblea General.

54. El Grupo de los 77 y China exhortan a todos los Estados Miembros a que cumplan puntual, íntegramente y sin condiciones las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta y de las decisiones de la Asamblea

General, señalando, no obstante, la necesidad de que se tenga cierta consideración con aquellos Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, que estén experimentando temporalmente dificultades económicas. Sólo de ese modo podrán los Estados Miembros demostrar su compromiso político con la Organización, y sólo así podrá el Secretario General llevar a cabo eficazmente todos los programas y actividades aprobados. El anuncio hecho por los Estados Unidos sobre la cuantía de la contribución al presupuesto ordinario autorizada por el Gobierno norteamericano es una buena noticia y representa un pequeño paso en la dirección correcta.

55. En su declaración de septiembre de 1999, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China indicaron claramente que el presupuesto de las Naciones Unidas no debía tener un límite máximo y que lo que propusiese el Secretario General debía ser suficiente para que pudieran ejecutarse plenamente todos los programas y actividades previstos en los mandatos correspondientes. Asimismo, expresaron su preocupación por la reducción prevista por el Secretario General en el proyecto de presupuesto para el bienio 2000–2001 respecto del nivel del esbozo aprobado por la Asamblea General en su resolución 53/206. Esa resolución reflejaba un delicado equilibrio entre los intereses de todos los Estados Miembros y una transacción que la Secretaría tendría que haber respetado. Así pues, debe restablecerse el nivel mínimo de 2.545 millones de dólares, antes del nuevo cálculo de los costos, como base para el cálculo del presupuesto, teniendo en cuenta todos los mandatos legislativos aprobados para el bienio 2000–2001. Además, el Grupo de los 77 y China coinciden con la Comisión Consultiva (A/54/7, párr. 130) en que hay varios sectores en que se podrían necesitar recursos adicionales y examinarán atentamente las distintas secciones del proyecto de presupuesto a fin de proponer un aumento de los recursos para aquéllas en relación con las cuales, a su juicio, los comentarios de la Comisión Consultiva son válidos.

56. La Secretaría debe cumplir estrictamente lo dispuesto en los mandatos legislativos aprobados y en el plan de mediano plazo, principal directriz de política de la Organización. Debe pedirse al Secretario General o a un órgano de supervisión externa que examinen y evalúen las razones del incumplimiento de los mandatos legislativos y sugieran medidas correctivas. Es preciso asegurarse de que las descripciones que figuran en el proyecto de presupuesto reflejan los mandatos aprobados.

57. El Grupo de los 77 y China también consideran que el proceso presupuestario aprobado por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211 y reafirmado

en resoluciones posteriores sigue siendo válido y debe seguirse escrupulosamente. Asimismo celebran que las recomendaciones del CPC hayan sido aprobadas por la Asamblea General sin modificación. No obstante, les preocupa la injerencia en el proceso presupuestario de entidades que no tienen arte ni parte en los procedimientos presupuestarios aprobados. De conformidad con la resolución 41/213 y con las normas y los reglamentos de la Organización, el informe del CPC debe ser examinado por la Asamblea General. La Secretaría debe, pues, aclarar en virtud de qué disposiciones otros órganos están autorizados a examinar el presupuesto por programas de las Naciones Unidas. Toda derogación de las disposiciones de la Organización al respecto, así como cualquier intento de aplicar propuestas como la presupuestación basada en los resultados y la fijación de plazos para la ejecución de los programas y actividades que no cuente con la aprobación de la Asamblea General sería contraproducente. Esta clase de propuestas deben ser examinadas detenidamente por el CPC, la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión antes de que la Secretaría tome cualquier medida al respecto.

58. El Grupo de los 77 y China insisten en que, de conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea General, el presupuesto por programas debe ser examinado por la Quinta Comisión en el formato de fascículos y no debería publicarse en su forma definitiva sin haber sido aprobado antes por la Asamblea General. Asimismo, debería dejar de utilizarse la frase “dentro de los límites de los recursos existentes” en las resoluciones de los órganos subsidiarios y las comisiones principales, ya que es contraria a lo dispuesto en la resolución 41/213 y, por lo tanto, constituye una seria violación de los procedimientos presupuestarios actuales y de la resolución 45/248 B. El uso de ese tipo de expresiones repercute negativamente en la ejecución de los programas y actividades de la Organización.

59. El Grupo de los 77 y China reafirman su apoyo a la inclusión de 86,2 millones de dólares para gastos relacionados con misiones políticas especiales, a fin de facilitar el proceso de aprobación de dichas misiones. Al respecto, el orador señala a la atención de la Comisión el párrafo 10 de la resolución 53/206 de la Asamblea General, según el cual las necesidades adicionales en esa esfera han de seguir tratándose de conformidad con lo dispuesto en la resolución 41/213. Lo mismo habría que hacer con respecto al tratamiento de las fluctuaciones cambiarias y los efectos de la inflación.

60. El Grupo de los 77 y China reiteran que los recursos del fondo para imprevistos son adicionales a los del

presupuesto aprobado para el bienio. Además, estima que no debería dependerse excesivamente de los recursos extrapresupuestarios para financiar los programas y actividades aprobados de la Organización. Una vez que se ha aprobado un mandato, los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de proporcionar los recursos necesarios para que la Secretaría pueda cumplir sus responsabilidades.

61. Cabe lamentar que el proyecto de presupuesto por programas no refleje correctamente las prioridades aprobadas por la Asamblea General en su resolución 52/219. Deberían pedirse más recursos para las actividades relacionadas con el desarrollo económico y social. Así pues, el orador pide a la Secretaría que aclare los motivos por los que ha previsto un aumento considerable de los recursos para secciones del presupuesto que la Asamblea General no considera prioritarias.

62. En relación con el tema de las tasas de vacantes, cabe subrayar que éstas no deberían utilizarse como instrumento para ahorrar o para reducir el nivel del presupuesto, sino como instrumento de gestión para los cálculos presupuestarios. A ese respecto, apoya la propuesta del Secretario General de mantener una tasa de vacantes máxima del 2,5% para el cuadro de servicios generales y del 5% para el cuadro orgánico.

63. El Grupo de los 77 y China están de acuerdo en que hay que acelerar el proceso de contratación en la Secretaría a fin de que cuente con los recursos humanos necesarios para ejecutar plenamente todos los programas y actividades de la Organización. Al respecto, reiteran su apoyo a las resoluciones 51/243 y 52/234 y demás instrumentos pertinentes. El Grupo comparte la preocupación expresada por la Comisión Consultiva en relación con la contratación de personal temporario para cubrir necesidades de personal de carácter permanente (A/54/7, párr. 52). Esta práctica supone una contravención del procedimiento presupuestario actual y debería eliminarse. Además, la Secretaría debería informar sobre la contratación de personal temporario, en particular en relación con las secciones indicadas en el párrafo 52 del informe de la Comisión Consultiva.

64. Sólo deberá recurrirse a consultores y contratistas cuando no se disponga de expertos en la Organización, y siempre en el marco de lo dispuesto en la sección VIII de la resolución 53/221. Además, los consultores y contratistas deberían ser contratados sobre una base geográfica lo más amplia posible a fin de reflejar el carácter internacional de la Organización.

65. En cuanto al tema de la delegación de atribuciones en la Secretaría, cabe señalar que debe cumplirse lo

dispuesto en la resolución 53/221 de la Asamblea General. Antes de que puedan delegarse atribuciones, deberá contarse con un sistema de rendición de cuentas que incluya procedimientos adecuados de control y supervisión internos, así como de capacitación. El Grupo otorga gran importancia a las disposiciones de la Carta relativas al papel de la Asamblea General en todos esos asuntos.

66. Al Grupo de los 77 y China les preocupa seriamente que no se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 52/214 y 53/208 en relación con el formato de los informes que prepara la Secretaría. Es particularmente importante para las delegaciones pequeñas que se cumplan todas esas disposiciones, así como el reglamento de la Asamblea General. Todas las disposiciones que figuran en la resolución 41/213 y sus anexos, incluidas las relativas a la aprobación del presupuesto, siguen siendo válidas y deberían respetarse plenamente a fin de facilitar las negociaciones sobre el tema. Por último, reitera la voluntad del Grupo de colaborar con todos los interesados a fin de alcanzar un acuerdo lo más amplio posible sobre las cuestiones en examen.

67. La **Sra. Rasi** (Finlandia), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania y la República Checa) y Chipre y Malta, que también son países asociados, dice que el examen y aprobación bienal del presupuesto por programas de las Naciones Unidas es probablemente la tarea más importante y difícil de la Quinta Comisión, puesto que requiere tanto una atención a los detalles como una visión de futuro.

68. La Unión Europea considera que el objetivo principal de los Estados Miembros debe ser proporcionar los recursos necesarios para la consecución de los objetivos, los mandatos y los programas de la Organización en el umbral de una nueva era. Al mismo tiempo, para garantizar el funcionamiento eficaz de las Naciones Unidas, es indispensable que haya disciplina presupuestaria, eficiencia y un buen empleo de los recursos. Esto es algo que interesa a todos los Estados Miembros de la Organización, y es una responsabilidad en la que se insiste en el Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. La Unión Europea espera que el espíritu de consenso en que se inspira la resolución 41/213, pilar del proceso presupuestario de la Organización, siga guiando la labor de la Quinta Comisión durante su examen del proyecto de presupuesto.

69. El proyecto de presupuesto por programas constituye un buen punto de partida para las negociaciones de la Quinta Comisión ya que tiene en cuenta tanto el plan de mediano plazo como las prioridades establecidas por la Organización en el esbozo del presupuesto aprobado en el quincuagésimo tercer período de sesiones. La Comisión deberá tener en cuenta esas prioridades al examinar el presupuesto, en particular las relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la promoción de los derechos humanos, la eficaz coordinación de las actividades de asistencia humanitaria, la lucha contra las drogas y la prevención de la delincuencia. También deberá tener en cuenta la necesidad de dar al Secretario General suficientes instrumentos de supervisión.

70. Una mejor evaluación y supervisión de los programas es una parte crucial de un proceso presupuestario cada vez más centrado en la ejecución de programas. La inclusión de exposiciones sobre los logros que se prevé alcanzar, de conformidad con el Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, ha sido un paso en la dirección correcta, aunque es preciso recordar que para algunos subprogramas la información no se presentó o se presentó de manera demasiado vaga.

71. La Unión Europea lamenta que en el proyecto de presupuesto no se refleje claramente el principio de que las funciones básicas de las Naciones Unidas deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario, y que, en muchas esferas prioritarias de la Organización, se siga previendo la financiación de funciones básicas con recursos extrapresupuestarios. Asimismo, considera que en el proyecto de presupuesto deben figurar todos los gastos de la Organización. Por lo tanto acoge favorablemente la consignación de créditos para misiones políticas especiales y otras actividades políticas de carácter "perenne", cuyos mandatos se renuevan anualmente.

72. La Unión Europea apoya las reformas presupuestarias del Secretario General y aguarda con gran interés la presentación de su informe amplio y analítico sobre la presupuestación basada en los resultados. Al mismo tiempo señala que los fascículos en los que debía utilizarse como prototipo el nuevo formato propuesto en la resolución 53/205 todavía no están disponibles. Hay una tendencia creciente entre los Estados Miembros a aplicar a nivel nacional el sistema de presupuestación basada en los resultados. A medida que un mayor número de Estados Miembros adquiera experiencia con esa clase de sistema, aumentará el apoyo a ese tipo de prácticas en las Naciones Unidas.

73. En relación con la Cuenta para el Desarrollo, la oradora dice que la Unión Europea acoge favorablemente el reciente acuerdo alcanzado en la Quinta Comisión sobre su funcionamiento y sostenibilidad, y espera que se presenten a la Asamblea General lo antes posible propuestas detalladas sobre los proyectos que han de financiarse con cargo a la Cuenta.

74. La Unión Europea reitera su posición de que la tasa de vacantes no debería utilizarse como medio de ahorro sino como un instrumento para el cálculo del presupuesto y que dicha tasa debería basarse en expectativas realistas sobre lo que puede lograrse. Además, expresa su preocupación por la persistencia de una estructura con un elevado porcentaje de puestos de categoría superior y señala que es necesario revitalizar y rejuvenecer a la administración pública internacional y administrar debidamente al nuevo personal.

75. Al igual que la Comisión Consultiva, la Unión Europea acoge con satisfacción los esfuerzos del Secretario General por mejorar el formato del proyecto de presupuesto, concretamente mediante la continuación de la presupuestación neta y la inclusión, en la descripción de cada sección, de un resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de los órganos de supervisión. Sin embargo, las descripciones deberían ser más concisas y transparentes.

76. El enfoque dual de inversión en tecnología y en capacitación del personal debería permitir incrementar la eficacia de la Organización. Es preciso que todos los funcionarios de la Secretaría se familiaricen con la tecnología de la información, así como que se difunda información sobre los costos unitarios y los costos estándar.

77. La Unión Europea celebra la incorporación de una perspectiva de género en el proyecto de presupuesto por programas y la especial atención que se ha prestado a este tema en varios departamentos y actividades de la Organización. Al mismo tiempo, reafirma su adhesión al multilingüismo en las Naciones Unidas y la necesidad de proporcionar recursos suficientes para los servicios de conferencias.

78. Por último, en relación con el plan maestro de gastos de capital y modernización de las instalaciones de la Sede, que, según se menciona en el proyecto de presupuesto por programas, será presentado en breve, subraya que a la Unión le preocupa el estado de los edificios de la Sede.

79. El Sr. Kolby (Noruega) dice que toda labor de presupuestación supone el establecimiento de prioridades. El proyecto de presupuesto por programas que tiene a la vista la Comisión se basa en las prioridades establecidas

en el esbozo del presupuesto aprobado por la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones y concuerda con lo dispuesto en el plan de mediano plazo para el bienio 1998–2001. Noruega apoya en general la distribución de los recursos propuesta, que refleja además el interés del Secretario General en promover la eficiencia y la eficacia de la Secretaría, así como el incremento de los gastos relacionados con las esferas prioritarias aprobadas por la Asamblea General.

80. La cuantía de recursos propuesta por el Secretario General representa un aumento de 5 millones de dólares de los Estados Unidos en comparación con el bienio 1998–1999, aumento que no es excesivo, sobre todo si se tiene en cuenta que en los últimos años las Naciones Unidas han funcionado con un crecimiento nominal nulo y se han eliminado 900 puestos. Además, el monto total propuesto es inferior a la cifra de 2.545 millones de dólares prevista en el esbozo y aprobada por la Asamblea.

81. Noruega apoya la consignación en el presupuesto ordinario, por primera vez, de créditos para misiones políticas especiales. Las actividades de diplomacia preventiva y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no deben seguir dependiendo de los beneficios que se obtengan como resultado de las fluctuaciones cambiarias, la gestión de las vacantes y la utilización de fondos fiduciarios. También es positivo que se hayan asignado fondos a actividades políticas “perennes”, cuyos mandatos se renuevan todos los años.

82. Noruega, que es uno de los principales contribuyentes a los fondos de contribuciones voluntarias del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, está plenamente de acuerdo con la importancia asignada esta vez en el presupuesto a las actividades de desarrollo, en particular el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la educación y la salud, así como al Nuevo Programa para el Desarrollo de África, que permitirá a las Naciones Unidas coordinar y promover mejor las actividades operacionales para el desarrollo de ese continente.

83. Los derechos humanos son otra de las esferas que merecen una mayor proporción y cantidad de fondos del presupuesto ordinario. El aumento propuesto en esa sección es demasiado pequeño, en particular en lo que respecta al derecho al desarrollo y los instrumentos de derechos humanos. No habrá, pues, recursos suficientes para ejecutar todas las actividades aprobadas ni para fomentar una mayor cooperación y coordinación de las actividades de promoción y protección de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas. Los servicios del personal necesario para llevar a cabo estas

importantes actividades deberían sufragarse en menor medida con recursos extrapresupuestarios.

84. Noruega es también uno de los principales contribuyentes a los fondos para actividades de asistencia humanitaria, a las que se dio alta prioridad en el plan de mediano plazo para el período 1998–2001. En particular, Noruega apoya las actividades de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Así pues, le preocupa la falta de equilibrio entre la proporción de recursos presupuestarios y la de recursos extrapresupuestarios destinados a sufragar los gastos de personal de la Oficina, así como la utilización de recursos extrapresupuestarios para financiar algunas de sus actividades básicas de coordinación, que deberían incorporarse en el presupuesto ordinario.

85. En muchas ocasiones Noruega ha señalado que las actividades de mantenimiento de la paz deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario en la mayor medida posible. Sin embargo, dado el nivel de recursos asignados, los servicios de un número considerable de funcionarios que cumplen funciones básicas deberán financiarse con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. El costo de los servicios de esos funcionarios debería incluirse gradualmente en el presupuesto ordinario.

86. Noruega apoya el aumento propuesto respecto de los créditos en las esferas de la supervisión interna y los gastos de capital. La supervisión interna es un instrumento de gestión que ayuda al Secretario General a llevar a cabo los programas prioritarios. Asimismo, considera necesario establecer un programa continuado de mantenimiento y renovación de todos los edificios de la Sede de las Naciones Unidas.

87. La estabilización y ulterior disminución en valores reales del presupuesto de la Organización en los últimos años ha llevado aparejado un mayor uso de los recursos extrapresupuestarios. Ésta es una tendencia lamentable. Las actividades prioritarias no deberían depender de contribuciones voluntarias, pues ello hace que la planificación y la gestión sean más difíciles y trabajosas. La financiación extrapresupuestaria no es un medio económico de hacer frente a las cuestiones mundiales y menoscaba el principio de la responsabilidad colectiva en la ejecución de tareas mundiales comunes.

88. Noruega apoya las reformas administrativas y presupuestarias que propugna el Secretario General y aguarda con interés el informe sobre la presupuestación basada en los resultados. Esta práctica, que se está generalizando en muchos países y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, puede incrementar la eficiencia de la gestión

del presupuesto. Además, deberían establecerse plazos o una duración determinada para los nuevos mandatos, a fin de poder eliminar actividades que ya no tienen razón de ser. Asimismo, cabe encomiar los esfuerzos por incorporar una perspectiva de género en las Naciones Unidas, como se desprende claramente de muchos de los programas del nuevo presupuesto.

89. Noruega reafirma su apoyo a la totalidad de las prácticas presupuestarias definidas en la resolución 41/203 y su anexo, incluida la cláusula de aprobación por consenso de las decisiones presupuestarias, y no pondrá obstáculos a soluciones viables para la consecución de un acuerdo sobre el presupuesto para el bienio siguiente. Con todo, sigue convencida de que el crecimiento nominal nulo ya no es un incentivo necesario para la reforma. Esa política, a la larga, inevitablemente comprometerá la capacidad institucional del sistema para atender a nuevos desafíos. Los objetivos de la reforma deberían ser mejorar la capacidad de reacción de la Organización, orientar las actividades hacia la obtención de resultados, aumentar los productos de los programas y preparar a la Organización para los desafíos del nuevo milenio. Debería, pues, permitirse un crecimiento del presupuesto en valores reales cuando ello sea necesario para financiar actividades prioritarias y atender a nuevos desafíos, de conformidad con los deseos de los Estados Miembros, otros agentes internacionales y la sociedad civil.

90. El Sr. Satoh (Japón) dice que el Gobierno del Japón ha pagado la totalidad de las cuotas que se le han asignado sin imponer condición alguna y se ha esforzado al máximo por aportar lo más posible en contribuciones voluntarias en apoyo de las actividades de las Naciones Unidas, pese a la grave crisis económica por la que atraviesa el país desde hace varios años y a una creciente oposición interna. En efecto, son muchas y diversas las voces a nivel de la opinión pública y en círculos políticos del Japón que se han alzado contra el hecho de que la cuota del Japón represente cerca del 20% del presupuesto de la Organización (el segundo lugar, después de los Estados Unidos) y supere en casi un 7% el total de las cuotas de los otros cuatro miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Sólo porque existe amplio apoyo a lo que las Naciones Unidas representan y a su labor es que el Japón ha seguido contribuyendo a la Organización, sin retaceos ni condiciones.

91. La reforma financiera de las Naciones Unidas es, pues, una condición importante por no decir necesaria, a fin de conseguir el apoyo interno para las contribuciones a las Naciones Unidas. Por consiguiente, la delegación del Japón encomia los esfuerzos del Secretario General en pro

de la reforma y por incrementar la productividad de las actividades de la Organización. No obstante, el Japón considera necesario, y posible, racionalizar aún más los gastos con cargo al presupuesto ordinario, buena parte del cual corresponde a gastos administrativos y de gestión.

92. Cabe reconocer que, a diferencia de presupuestos anteriores, los gastos por concepto de misiones políticas especiales se han incluido en el presupuesto ordinario. También hay que reconocer que las fluctuaciones cambiarias escapan al control de la Secretaría. Sin embargo, debería ser posible lograr un crecimiento nominal nulo para el bienio siguiente, reduciendo al máximo todo gasto adicional; con las economías que podrían hacerse si el valor del dólar se mantiene alto; reduciendo los gastos de viaje del personal y en equipo de elaboración electrónica de datos; reflejando con mayor exactitud la tasa efectiva de vacantes y estimando con mayor precisión los gastos para las misiones políticas especiales mediante una presupuestación anual, entre otras medidas. Resulta alentador que muchos fondos y programas estén tratando de reducir los costos administrativos y de gestión para el bienio siguiente y hayan aprobado presupuestos con un crecimiento nominal nulo.

93. Es fundamental también que la Asamblea General aplique más estrictamente las normas y la reglamentación vigentes para el establecimiento de prioridades y el examen de los programas. Las Naciones Unidas deben examinar continuamente sus prioridades presupuestarias a fin de atender debida y eficazmente a las necesidades de la comunidad internacional. En ese contexto, el Japón apoya la incorporación en los distintos mandatos de un mecanismo de examen que especifique el plazo para la terminación de las actividades. Además, como norma, toda vez que el Secretario General solicite fondos para la ejecución de un nuevo programa, debería pedírsele que suspendiera o aplazara la ejecución de otros programas a fin de liberar los recursos necesarios para el nuevo programa. La propuesta en relación con los programas que habrían de suspenderse o aplazarse debería ser aprobada por la Asamblea General.

94. Refiriéndose a la cuestión de la representación insuficiente de los nacionales japoneses en la Secretaría, que tiene consecuencias importantes en lo que respecta a obtener apoyo interno para las contribuciones del Japón a las Naciones Unidas, el orador dice que, según las estadísticas, en la Secretaría debería haber, como mínimo, 250 nacionales japoneses. Sin embargo, a comienzos del año sólo había 102. La disparidad entre el nivel conveniente y el nivel efectivo de representación es la mayor entre los Miembros de las Naciones Unidas y se observa también en

muchas otras organizaciones del sistema. El Japón reconoce los esfuerzos desplegados por el Secretario General y otros funcionarios a fin de mejorar la situación, pero desearía mayor cooperación al respecto.

95. No se trata simplemente de reducir el presupuesto, sino de fortalecer la capacidad de la Organización para hacer frente a los nuevos desafíos utilizando en la forma más eficaz y productiva posible los recursos disponibles. Espera, pues, que las actividades de reforma en curso tengan éxito y que en el siglo XXI las Naciones Unidas logren ser una organización eficiente.

96. El Sr. **Shobokshi** (Arabia Saudita) dice que la delegación de la Arabia Saudita apoya en general el proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General y está a favor de una mayor utilización de la tecnología de la información en las Naciones Unidas y de la capacitación del personal para aumentar su competencia en esa esfera. Asimismo celebra, que en el proyecto de presupuesto por programas se haya proporcionado información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de los órganos de supervisión interna y externa y de la Junta de Auditores, y asigna importancia a su aplicación.

97. La Arabia Saudita se felicita de la reducción de los recursos presupuestarios asignados a la partida "Mobiliario y equipo", pero le preocupa el aumento solicitado para gastos de consultores y expertos. En ese contexto, pide que se aplique a su país el principio de la distribución geográfica equitativa y que al contratar expertos se den mayores oportunidades a los países en desarrollo. El sector privado de la Arabia Saudita ha invitado al Comité de Adquisiciones de las Naciones Unidas, en una carta dirigida a las autoridades competentes, a celebrar su reunión anual en ese país. Así pues, hace votos por que las Naciones Unidas acepten la invitación para que el Comité pueda apreciar la alta calidad de la producción nacional. Además, espera que las Naciones Unidas contraten más nacionales de la Arabia Saudita, que continúa insuficientemente representada en relación con su contribución al presupuesto de la Organización.

98. El Sr. **Chowdhury** (Bangladesh) dice que el nivel del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 es inferior al del esbozo aprobado por la Asamblea General en su resolución 53/206. Espera que esa reducción no comprometa la ejecución de los programas y actividades aprobados. En años recientes se ha registrado una disminución del presupuesto en valores reales. Además, la reducción del personal puede menoscabar la capacidad de la Organización para ejecutar debidamente los programas aprobados, en particular en el ámbito social

y económico. Bangladesh está plenamente de acuerdo en que es necesario que la Organización sea más eficaz y eficiente, pero al mismo tiempo subraya que es necesario que pueda hacer frente a las cuestiones sociales y económicas, así como a las situaciones de emergencia humanitaria.

99. En relación con el informe del CPC (A/54/16), el orador dice que es inquietante que cada vez más se dependa de recursos extrapresupuestarios y que la pirámide del personal no sea equilibrada. Otros factores que también causan preocupación y a los que se alude en ese informe son el agotamiento de los recursos, debido especialmente a que los Estados Miembros no cumplen sus obligaciones; la reducción del nivel de recursos del presupuesto, en particular los asignados al desarrollo, y la aceptación de las opiniones emitidas por órganos de expertos sobre el proyecto de presupuesto, entre otras. Las recomendaciones que figuran en los párrafos 300, 301, 490, 218, 288, 453 a) y 530 de dicho informe merecen especial atención.

100. Bangladesh apoya ampliamente las observaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva y, particular, las relativas a la necesidad de utilizar más gráficos, diagramas y cuadros en el documento del presupuesto (A/54/7, párr. 6). El formato actual del documento del presupuesto es satisfactorio. No obstante, aguarda con interés el informe del Secretario General sobre la presupuestación basada en los resultados, que permitirá un examen detallado de la cuestión. Son múltiples los beneficios prácticos que puede reportar a la Organización una gestión basada en los resultados.

101. El Secretario General ha manifestado interés en establecer en la Organización una cultura orientada hacia la obtención de resultados que recompense la creatividad y la innovación y promueva el buen desempeño y la buena gestión (ST/SGB/1999/15). Para alcanzar ese objetivo es necesario reconocer el papel central de la Asamblea General, como señaló acertadamente el representante de Guyana en la declaración que formuló en nombre del Grupo de los 77 y China.

102. El Sr. **Mabilangan** (Filipinas), hablando en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dice que la ASEAN se adhiere a la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China. Desde 1994 el presupuesto de las Naciones Unidas propuesto para el bienio 2000–2001, no ha aumentado ni siquiera en valores nominales. Sin embargo, el nivel de recursos, de 2.535.600.000 dólares antes del ajuste, es inferior al del esbozo del proyecto de presupuesto (2.545 millones de dólares) aprobado por la Asamblea General en su resolu-

ción 53/206. Por lo tanto, pide que se den seguridades de que el nivel de recursos propuesto bastará para ejecutar efectiva e íntegramente todos los programas y actividades establecidos mediante mandato.

103. La ASEAN comparte la preocupación del Secretario General en el sentido de que toda reducción adicional del nivel del presupuesto perjudicaría seriamente la capacidad de la Organización para prestar los servicios que esperan de ella los Estados Miembros. Asimismo considera inquietante la opinión de que hay que reducir el nivel de recursos del presupuesto por debajo del propuesto por el Secretario General como condición para el pago de las cuotas atrasadas. Los Estados Miembros deben sufragar los gastos de las Naciones Unidas con arreglo al prorrateo que establezca la Asamblea General y tienen la obligación jurídica de pagar sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones. Así pues, no está de acuerdo con quienes afirman que existe un vínculo entre el nivel del presupuesto para el bienio 2000–2001 y la situación financiera de las Naciones Unidas. Al respecto, recuerda la importante reforma financiera que se hizo con arreglo a la resolución 41/213 de la Asamblea General y otras resoluciones posteriores y el entendimiento alcanzado en ese momento. Sin embargo, todavía no se han efectuado los pagos prometidos a cambio de la reforma financiera.

104. En el prólogo del proyecto de presupuesto por programas (A/54/6/Rev.1), el Secretario General afirma que sus propuestas “se basan en las mejoras de la productividad y de la eficacia que se consiguieron en el bienio 1998–1999 merced a la puesta en práctica de las reformas estructurales de 1997”. La ASEAN ha apoyado las iniciativas de reforma del Secretario General y las medidas encaminadas a aumentar la eficiencia y la eficacia de la Organización, siempre que esas medidas no fueran en detrimento de la ejecución íntegra de las actividades previstas en los mandatos. Las verdaderas economías se logran incrementando la eficiencia y la eficacia de la ejecución cabal de las actividades y no por medio de demoras, reformulaciones o, incluso, reducciones de las actividades. Insta al Secretario General a que, cuando prepare su informe sobre la Cuenta para el Desarrollo, tenga en consideración las opiniones de la ASEAN y las disposiciones del proyecto de resolución relativo a la Cuenta para el Desarrollo (A/C.5/54/L.11/Rev.1), aprobado recientemente por la Quinta Comisión.

105. En el proyecto de presupuesto para el bienio 2000–2001 se consignan créditos para misiones políticas especiales cuyos mandatos debe examinar la Asamblea General. Éste es un procedimiento nuevo acordado por la Asamblea General en el párrafo 10 de su resolución

53/206. En ella, la Asamblea también decidió que las necesidades adicionales de dichas misiones siguieran tratándose de conformidad con lo dispuesto en la resolución 41/213. Hay que respetar esa decisión. Los procedimientos presupuestarios expuestos en la resolución 41/213 siguen siendo válidos.

106. La inclusión, en el proyecto de presupuesto, de los logros previstos se ajusta a lo dispuesto en la resolución 53/207 de la Asamblea General y en el párrafo 5.6 del Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Sin embargo, no se ha facilitado esa clase de información en todos los subprogramas. Además, habrá que afinar las exposiciones de los logros previstos, que son demasiado generales y, por lo tanto, difíciles de verificar. En tal sentido, es importante que la Quinta Comisión proporcione a la Secretaría orientación adecuada.

107. El personal es el bien más precioso de la Organización. Así pues, la ASEAN concuerda con la Comisión Consultiva en que las prácticas y políticas de personal son muy importantes para la buena administración de la Organización y el uso eficiente de sus recursos. Asimismo, encomia la dedicación de los numerosos funcionarios que durante el bienio en curso han tenido que asumir funciones adicionales como consecuencia de las reducciones presupuestarias y ve con agrado que el Secretario General proponga que se destinen a la capacitación del personal 1,4 millones de dólares (cifra que representa un aumento del 10,1% de los recursos con tal fin). La ASEAN celebra también que el Secretario General haya incorporado una perspectiva de género en el proyecto de presupuesto por programas y lo alienta a proseguir su labor en esa esfera.

108. En cuanto al formato del documento del presupuesto, la ASEAN observa que en cada sección del presupuesto se indica el estado de aplicación de las recomendaciones hechas por diversos órganos de supervisión externa e interna. Sin embargo, no resulta claro si los órganos legislativos competentes han aprobado esas recomendaciones. La Secretaría sólo debe aplicar las recomendaciones aprobadas por los órganos legislativos; en futuros documentos presupuestarios sólo deberá incluirse información sobre esas recomendaciones.

109. Los documentos del presupuesto, publicados inicialmente en fascículos, se han publicado ya en forma definitiva. De la signatura del documento correspondiente (A/54/6/Rev.1) se desprende que se han efectuado revisiones. Sin embargo, no es fácil ver dónde se han hecho esas revisiones. Los documentos del presupuesto deberían mantenerse en forma de fascículo hasta que la Asamblea

General adoptase una decisión al respecto. Sólo entonces la Secretaría los publicaría en forma definitiva, incluyendo las propuestas presupuestarias aprobadas junto con las conclusiones y recomendaciones del CPC y la Comisión Consultiva aprobadas por la Asamblea General. Ese procedimiento aumentaría la transparencia de las decisiones adoptadas por la Asamblea General sobre las consignaciones presupuestarias iniciales y proporcionaría una orientación más clara a la Secretaría para la aplicación de esas decisiones. También permitiría a los Estados Miembros ver más fácilmente dónde se proponen cambios cuando se presentan las estimaciones presupuestarias revisadas al concluir el primer año del bienio.

110. El Sr. Iddi (República Unida de Tanzania), hablando en nombre de los tres Estados del África oriental que son partes en el Tratado de Cooperación (Kenya, la República Unida de Tanzania y Uganda), apoya la declaración formulada por el Presidente del Grupo de los 77 y China. Si bien la Asamblea General aprobó un esbozo que representaba un aumento de los recursos de apenas el 0,6%, en valores reales, respecto de las consignaciones revisadas para el bienio 1998–1999, el proyecto de presupuesto que tiene a la vista la Comisión refleja un crecimiento de los recursos del 0,2% en valores reales. Ello significa un presupuesto de crecimiento nulo. De los informes del CPC y la Comisión Consultiva se desprende que en varias secciones del documento del presupuesto debería haberse propuesto un nivel superior de recursos, o, como mínimo, igual al del esbozo aprobado.

111. La demanda de programas y servicios sigue en aumento y hay pruebas amplias y claras de que muchos programas y actividades no se ejecutan de manera eficaz y eficiente por falta de recursos suficientes. Así, los locales de la Sede, las traducciones y los servicios de interpretación, en particular para las reuniones de los grupos regionales, han dejado de ser lo que eran. El procesamiento, la reproducción y la distribución de documentos también han sufrido las consecuencias de la falta de fondos. Asimismo, hay pruebas de que algunos directores de programas, en especial en las oficinas fuera de la Sede, procuran complementar los escasos recursos del presupuesto ordinario recaudando fondos por su cuenta, con frecuencia sin mayor éxito. A ello hay que añadir la creciente tendencia a financiar por medio de contribuciones voluntarias una operación básica de la Organización como las operaciones de mantenimiento de la paz. Las afirmaciones de que es posible hacer más con menos, tal vez verosímiles en un principio, se han convertido en una frase hueca.

112. Resulta difícil comprender los fundamentos de algunas de las reducciones realizadas en diversas seccio-

nes, como las de servicios de apoyo comunes y asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias, reducciones que parecen responder únicamente a la necesidad de hacer economías para alcanzar un nivel arbitrario predeterminado. Las medidas de eficiencia y la automatización pueden tener un efecto beneficioso en esos ámbitos, pero llega un momento en que las reducciones de los servicios de apoyo y de conferencias afectan a la prestación de servicios a los Estados Miembros.

113. La situación en las cuatro comisiones regionales y en el centro de Nairobi también es motivo de grave preocupación. Como se indica en el informe de la Comisión Consultiva, la Comisión Económica para África (CEPA) sigue estando a la zaga de muchos sectores de las Naciones Unidas en lo referente a automatización y tecnología de la información. Así pues, no resulta claro por qué no se han asignado más recursos para que la Comisión lleve a cabo su programa de automatización, cuyo costo es de unos 5 millones de dólares. También pide que se informe detalladamente sobre las causas de la elevada tasa de vacantes en el cuadro orgánico de la CEPA, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, así como sobre las medidas adoptadas para paliar esa situación.

114. Por lo que se refiere a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), es evidente que se deberían haber asignado más recursos a la coordinación de las actividades relativas a los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo. En los párrafos IV.38 y IV.39 de su informe A/54/7, la Comisión Consultiva formula observaciones sobre la cuestión que requieren una respuesta de la Secretaría.

115. La financiación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Bruselas en el 2001, incluidas las actividades preparatorias conexas, también suscita gran interés. A ese respecto, el orador solicita información detallada sobre el costo de la secretaría de la Conferencia, la estructura y las actividades conexas, y el costo de las actividades preparatorias en 1998, 1999, 2000 y 2001, así como de la propia Conferencia. Querría saber también si en el presupuesto para el bienio 1998–1998 y en el proyecto de presupuesto para el bienio 2000–2001 se consignaron los recursos necesarios a tal fin.

116. En cuanto a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, cabe señalar que el nivel de fondos propuesto es desalentador. Recuerda la preocupación expresada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su resolu-

ción 20/31, en que señalaba la gran disparidad entre el total de recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas asignado a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el asignado a las Oficinas de las Naciones Unidas en Viena y Ginebra. El Consejo pedía a la Asamblea General que en su quincuagésimo cuarto período de sesiones considerara favorablemente la posibilidad de aumentar en forma considerable los créditos asignados en el presupuesto ordinario para el bienio 2000–2001 a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

117. En muchos Estados Miembros se están aplicando medidas de reforma y reestructuración y se están reexaminando las instituciones públicas con miras a incrementar su eficiencia y mejorar su funcionamiento. Las Naciones Unidas no pueden, pues, sustraerse a esa experiencia, que siempre ha contado con el apoyo de los Estados miembros del Tratado de Cooperación del África Oriental. Éstos también apoyan las medidas de disciplina presupuestaria y de utilización eficaz y eficiente de los recursos de la Organización. En tal sentido, no debería haber diferencia alguna entre países desarrollados y países en desarrollo.

118. Sin embargo, es necesario tener presente que el propósito de la reforma debería ser el fortalecimiento de la Organización, no su debilitamiento. Si las estimaciones propuestas son objeto de nuevas reducciones arbitrarias, análogas a las impuestas en años anteriores a la Secretaría, durante ocho años consecutivos la capacidad de la Organización se habrá visto reducida. Ninguna organización puede sobrevivir a semejantes medidas de reducción de su presupuesto. En el pasado, se han evitado mayores daños gracias a un tipo de cambio favorable, pero es dudoso que esta situación se prolongue indefinidamente.

119. Desde 1986 se han producido notables cambios en la Secretaría y a nivel de los Estados Miembros. El hecho de que el presupuesto no haya aumentado es muestra de disciplina presupuestaria, así como el hecho de que no se apruebe prácticamente ninguna resolución con consecuencias financieras considerables es indicio de una disciplina legislativa notable. Se han hecho cambios en muchas dependencias de la Secretaría, tanto en la Sede como en oficinas fuera de la Sede. También se han introducido reformas de amplio alcance en el funcionamiento de muchos órganos intergubernamentales, en particular en las comisiones económicas regionales y en las oficinas exteriores. Los cambios siguen su curso y cabe esperar que se reconozcan y aprecien tales reformas, en lugar de frustrarlas con medidas arbitrarias.

120. Por último, el orador recuerda que, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General, debe haber un diálogo entre la Secretaría y los Estados

Miembros antes de la preparación del presupuesto, así como durante su examen, aprobación y ejecución. Como ha observado muy acertadamente la Comisión Consultiva, el hecho de que constantemente se dejen de lado las disposiciones de esa resolución comprometerá seriamente el proceso presupuestario consagrado en ella. La evolución de la situación desde 1995 resulta muy inquietante. Si no se pone freno a la tendencia actual, pueden renacer los enfrentamientos y las tensiones existentes antes de 1986. Si así fuera, la responsabilidad recaería de lleno en quienes han optado por hacer caso omiso de los principales aspectos de esa resolución.

121. El Sr. **Ul Haque** (Pakistán) apoya la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. El plan de mediano plazo es la principal directriz normativa de las Naciones Unidas y debe desempeñar un papel primordial en la preparación y aprobación del presupuesto. No obstante, en vista del gran número de enmiendas recomendadas por el CPC, no puede menos que llegarse a la conclusión de que la Secretaría no respetó escrupulosamente los mandatos aprobados por la Asamblea General al elaborar el proyecto de presupuesto. Por consiguiente, la Quinta Comisión debe examinar detenidamente ese documento a fin de asegurarse de que se apliquen plenamente las decisiones legislativas.

122. En el proyecto de presupuesto se debe prever un nivel de recursos que permita la aplicación plena y eficaz de los mandatos aprobados. En su quincuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó el esbozo del presupuesto por un total de 2.545 millones de dólares. El Secretario General presenta ahora un proyecto de presupuesto por un total de 2.535 millones de dólares. La delegación del Pakistán confía plenamente en el Secretario General, en su carácter de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas, pero señala que la información proporcionada por altos funcionarios directivos hace pensar que la escasez de recursos ha repercutido adversamente en la ejecución de los programas. Por consiguiente, desearía que la Secretaría diese claras garantías de que el nivel de recursos propuesto será suficiente para ejecutar la totalidad de los programas y actividades aprobados.

123. En el proyecto de presupuesto presentado se depende en forma excesiva de los recursos extrapresupuestarios para la ejecución de los programas y las actividades de la Organización. Ello va en contra del principio de la responsabilidad colectiva y compartida de los Estados Miembros de financiar los mandatos aprobados proporcionando los recursos que les corresponda aportar con arreglo al prorrateo

teo de los gastos determinado por la Asamblea General. Todos los programas y actividades del presupuesto deberían financiarse con cargo a fuentes de financiación previsible y seguras. Debe respetarse esa obligación a fin de garantizar la disponibilidad continuada y previsible de recursos, así como la viabilidad financiera de la Organización.

124. La correlación que se trata de establecer en la introducción del proyecto de presupuesto entre la Cuenta para el Desarrollo y las medidas de eficiencia tampoco viene al caso. Para reforzar la capacidad de respuesta y ejecución de la Organización es indispensable promover su eficiencia y eficacia, independientemente de cualquier otra consideración y sin subordinar la consecución de ese objetivo a las reducciones presupuestarias. Como bien ha observado la Comisión Consultiva, es preciso garantizar que los proyectos destinados a aumentar la eficacia reflejen un programa bien estudiado y coherente de gestión de la reforma y del cambio. Hay indicios, según la Comisión Consultiva, de que muchos proyectos no han sido precedidos de un análisis cuidadoso (A/53/7, párr. 53).

125. La delegación del Pakistán asigna especial importancia al proceso presupuestario establecido en la resolución 41/213 de la Asamblea General y el Reglamento y la Reglamentación Detallada. El CPC y la Comisión Consultiva cumplen, y deben seguir cumpliendo, una función importante en el proceso presupuestario. El hecho de que la Quinta Comisión apoye la mayoría de las recomendaciones del CPC es muestra de la confianza depositada en dicho órgano. En cambio, la Quinta Comisión en ocasiones se ha visto obligada a modificar considerablemente, o a pasar por alto, las recomendaciones de la Comisión Consultiva, por lo que ésta debería examinar sus métodos de trabajo, tal vez en consulta con la Quinta Comisión.

126. Todas las actividades y los programas aprobados deberían ser ejecutados por el personal de las Naciones Unidas. La Asamblea General ha adoptado la decisión de eliminar gradualmente los servicios del personal proporcionado gratuitamente y esa decisión deber ser aplicada plenamente.

127. En cuanto a la propuesta de establecer plazos para la ejecución de nuevas iniciativas, cabe señalar que es difícil, por no decir imposible, fijar por adelantado plazos arbitrarios para la ejecución de nuevas iniciativas, programas y operaciones. Los Estados Miembros y los órganos competentes de expertos deben examinar a fondo esa propuesta, formulada por la Secretaría en el contexto de la reforma de la Organización, antes de que la Asamblea adopte una decisión al respecto. No debe soslayarse el proceso legislativo intergubernamental. En cualquier caso, la Asamblea

General examina bienalmente todos los programas y tiene plena competencia para modificar o eliminar los que no tienen razón de ser. De igual modo, el CPC hace un examen amplio de la validez de todos los mandatos que siguen en vigor después de cinco años.

128. La propuesta relativa a la presupuestación basada en los resultados también plantea diversos interrogantes y no debería aplicarse sin la aprobación expresa de la Asamblea General, tras un examen detenido de todos sus aspectos. El concepto es complejo y de dudosa utilidad en una organización política como las Naciones Unidas, donde es imposible cuantificar los resultados, sobre todo en la esfera política.

129. Refiriéndose a la cuestión de la presentación de informes, el orador dice que el formato de algunos informes, en particular los de la Comisión Consultiva, no se ajusta a las decisiones adoptadas por la Asamblea General. La Comisión Consultiva es un órgano subsidiario de la Asamblea General y debería presentar sus informes de conformidad con lo dispuesto en la resolución 53/12 B y el párrafo 12 de la resolución 53/208 B. Por último, dice que hay que reconocer que la presentación de los documentos del presupuesto ha mejorado. La inclusión de información sobre las medidas adoptadas por la Secretaría en relación con las recomendaciones de los órganos de expertos es una mejora notable. No obstante, insiste en que la Secretaría sólo puede aplicar las recomendaciones de los órganos de expertos que han sido aprobadas por la Asamblea General.

130. El Sr. Rosenthal (Guatemala) dice que su delegación suscribe la declaración del Grupo de los 77 y China. La aprobación del presupuesto no es un asunto trivial. Por un lado, refleja el grado de compromiso de los Estados Miembros en lo que respecta a dotar a la Organización de los recursos necesarios para cumplir los propósitos para los que fue creada. Por otro, traza la carta de navegación de la Organización, fijando la magnitud y la distribución de los gastos. Además, el examen del presupuesto es el principal punto de encuentro entre quienes formulan las políticas y quienes las ejecutan, entre los Estados Miembros y la Secretaría.

131. La distancia que separa a los Estados Miembros en cuanto al tema del presupuesto no parece ser insuperable. Algunos, entre los que se cuenta Guatemala, aceptan un crecimiento moderado en valores reales, otros postulan el crecimiento nominal nulo. La Secretaría, por su parte, apoyada por la Comisión Consultiva, aboga por el crecimiento nulo en valores reales. En el fondo, no obstante, el debate no se refiere tanto a los recursos como al grado de compromiso político con las Naciones Unidas. Por ello, la

delegación de Guatemala opina que hay que dotar a la Organización de los recursos necesarios para que cumpla su cometido, sin perder de vista el objetivo de eficiencia y eficacia.

132. Las Naciones Unidas llevan al menos diez años de restricciones presupuestarias sucesivas. Es cierto que es probable que siga habiendo duplicaciones y gastos superfluos (aunque menos evidentes que en años pasados), pero también es cierto que, a través de los años, ha sido cada vez más difícil para la Organización asimilar los recortes, y que se han dejado de atender temas de gran importancia por "falta de recursos". Este prolongado período de austeridad y restricciones presupuestarias ha tenido un efecto perverso. Así, la reducción de puestos permanentes y los rezagos en el nivel de la remuneración han dificultado la contratación de nuevo talento, entorpecido la política de desarrollo profesional y provocado la desmoralización del personal y la pérdida gradual de los cuadros más calificados de la Secretaría. Ha llegado la hora de detener esa espiral descendente y de complementar las medidas de reestructuración y de mejora de la gestión con una razonable provisión de recursos.

133. La Quinta Comisión cumple una doble función. Por un lado, los Estados Miembros tienen el deber, en tanto que contribuyentes a la Organización, de asegurarse, mediante una actitud serenamente vigilante, de que los recursos se emplean de manera racional, eficaz, eficiente y útil. Por otro, como usuarios de los servicios de la Organización, deben dotarla de los recursos que precisa para funcionar óptimamente, y adoptar una aptitud comprensiva, constructiva y proactiva para garantizar que la Organización atienda los temas relevantes, se adapte continuamente a las circunstancias cambiantes y se mantenga vigente. La delegación de Guatemala considera que una moderada expansión presupuestaria, según la propuesta contenida en la resolución 53/206 de la Asamblea General, conciliaría acertadamente esas dos funciones.

134. El Sr. **Soulama** (Burkina Faso) dice que su delegación se asocia plenamente a la declaración hecha por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China. A su delegación le sorprende que el Secretario General sólo proponga un aumento de 129 millones de dólares en relación con el nivel de 2.545 millones de dólares previsto en el esbozo del presupuesto aprobado en la resolución 53/206 de la Asamblea General. Se trata, además, de un aumento sólo en apariencia si se tienen en cuenta la inflación, las fluctuaciones cambiarias y la tasa de vacantes.

135. Consciente del creciente número de programas y actividades que se han ido incluyendo en el programa de

la Organización en los últimos diez años, la delegación de Burkina Faso ha apoyado enérgicamente el programa de reforma propuesto por el Secretario General con el fin de que la Organización pueda hacer frente a sus nuevas y variadas responsabilidades a nivel internacional, pero esas reformas no deben hacerse comprometiendo el futuro mismo de la Organización. El volumen de recursos asignados debe estar a la altura de los mandatos aprobados.

136. El plan de mediano plazo es la principal directriz de política de la Organización y debería ser el punto de referencia básico para la elaboración del presupuesto. La Secretaría no debería hacer propuestas que se aparten de las prioridades enunciadas en el plan. La delegación de Burkina Faso quisiera saber, pues, qué criterios se siguieron para la asignación de recursos.

137. La delegación de Burkina Faso espera que la reducción del presupuesto no suponga una reducción del papel de la Organización ni afecte a la ejecución de sus actividades y programas, particularmente en la esfera de la cooperación para el desarrollo. Los Estados Miembros deben recordar que tienen no sólo derechos sino también obligaciones, y que una vez aprobado el presupuesto deben pagar las cuotas que les han sido asignadas.

138. El Sr. **Theophylactou** (Chipre) dice que su delegación se asocia a la declaración hecha por la representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea. En relación con los asuntos económicos y sociales, apoya la plena aplicación del programa 28 del plan de mediano plazo, en su forma revisada, y aguarda con interés el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre sobre Desarrollo Social, que se celebrará en junio de 2000.

139. La delegación de Chipre reafirma su apoyo a los principios y compromisos acordados en la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995, y confía en que se movilizarán suficientes recursos para prestar apoyo técnico a los países en desarrollo y aplicar el Programa de Acción aprobado en la Cumbre. El sistema de las Naciones Unidas en general, y la Secretaría en particular, son responsables en gran parte del éxito de las medidas complementarias de la Cumbre, incluida la Cumbre+5, prevista para el año 2000. A este respecto, el apoyo y el aliento constantes de la Comisión son indispensables. La delegación de Chipre da las gracias al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales por los esfuerzos desplegados en esta esfera.

140. En relación con las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales, la delegación de Chipre desea destacar que, por haber experimentado en su propio suelo los beneficios que reportan las operaciones de

mantenimiento de la paz durante muchos años, sabe lo importante que es que se proporcionen recursos suficientes para esa clase de operaciones. Con frecuencia los medios de difusión informan sobre problemas importantes relacionados con el mantenimiento de la paz, como la seguridad del personal y la insuficiencia de los fondos asignados a las actividades de mantenimiento de la paz. La disparidad entre la creciente demanda de operaciones de mantenimiento de la paz y los modestos recursos financieros disponibles afecta negativamente al buen funcionamiento de las operaciones y es motivo de seria preocupación. Como señalaba recientemente el *New York Times*, es inexcusable que los Estados Miembros se hayan negado a financiar las medidas de seguridad o de capacitación de los civiles que las Naciones Unidas envían a zonas a las que los propios Estados Miembros se niegan a mandar efectivos.

141. Chipre valora profundamente las actividades humanitarias de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y su contribución a la paz y la seguridad en la isla, y contribuye voluntariamente a financiar una tercera parte del total del presupuesto de la Fuerza, además de aportar una cantidad que supera en una tercera parte la cuota que le corresponde en relación con todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Así pues, espera que las propuestas formuladas durante el debate y las decisiones que se adopten posteriormente contribuyan a mejorar la situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales.

142. La **Sra. Sun Munqin** (China) dice que su delegación está de acuerdo en principio con las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del CPC, y ha tomado nota de que no hubo consenso respecto de algunas cuestiones. La delegación de China apoya plenamente la declaración sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2000–2001 formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China, pero desea hacer algunas precisiones al respecto.

143. En primer lugar, el proyecto de presupuesto para el bienio 2000–2001 es ligeramente inferior al del bienio en curso. La delegación de China apoya los esfuerzos por incrementar la eficiencia y reducir los gastos de la Organización, pero también observa que las constantes reducciones del presupuesto han comenzado a afectar a la ejecución de los programas aprobados y la eficiencia de las actividades, según reconoció el propio Secretario General en su declaración ante el CPC de junio del año en curso. El presupuesto por programas de la Organización debe prepararse teniendo en cuenta la necesidad de asignar

recursos suficientes para las actividades y los programas aprobados. No deben aplicarse medidas de ahorro a expensas de la plena ejecución de los programas.

144. Al examinar el primer presupuesto por programas de la Organización para el nuevo siglo, habrá que tener en cuenta las necesidades efectivas de recursos a fin de asegurarse de que han de ejecutarse los programas y las actividades que reflejen mejor el papel que debe desempeñar la Organización. También habrá que establecer prioridades que concuerden con los intereses y las necesidades de la generalidad de los Estados Miembros, en consulta con ellos. El Secretario General ha propuesto que se consignen fondos para algunas secciones que son de especial interés para los países en desarrollo, como el medio ambiente, la prevención del delito y el desarrollo de África, pero el nivel propuesto es insuficiente en comparación con el nivel de los créditos del presupuesto actual. Por ejemplo, se prevé una reducción de los recursos del 0,4% en la sección sobre el medio ambiente y modestos incrementos en las secciones sobre el desarrollo de África y la prevención del delito. En cambio, se prevén importantes aumentos en las secciones relativas a los derechos humanos (3,7%) y los servicios de supervisión interna (5,3%).

145. La delegación de China ve con preocupación esta situación y espera que los programas prioritarios encaminados al desarrollo económico de los países en desarrollo reciban en el futuro mayor atención y recursos seguros. El presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 es un tema importante del programa de la Asamblea para el período de sesiones en curso y la delegación de China está dispuesta a participar en el debate de buena fe, en forma responsable y con criterio pragmático.

146. El **Sr. Belinga-Eboutou** (Camerún) apoya la declaración sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2000–2001 formulada por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China. En vísperas del nuevo milenio, los Estados Miembros tienen el deber de dotar a la Organización de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para promover la paz, la seguridad y el desarrollo. En la formulación del presupuesto de la Organización deberán tenerse en cuenta tres elementos fundamentales: las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General, un crecimiento mesurado del presupuesto en valores reales y la asignación de recursos suficientes para la financiación del desarrollo.

147. La resolución 41/213 de la Asamblea General tenía por objeto permitir que los Estados Miembros participaran hacia el principio del proceso de preparación del presupuesto para lograr así un consenso sobre las estimaciones preliminares de los recursos necesarios para la ejecución

de los programas aprobados, las prioridades de la Organización, la tasa de crecimiento y el Fondo de Reserva, y facilitar el proceso de presupuestación. Con arreglo a ese procedimiento, la Asamblea General, tras largas y difíciles negociaciones, aprobó, en su resolución 53/206, los lineamientos generales del proyecto de presupuesto por un total de 2.545 millones de dólares, cifra que representaba un modesto crecimiento con respecto al presupuesto del bienio anterior. Sería injusto, pues, modificar esa cifra, que contó con amplio acuerdo en la Quinta Comisión.

148. La tasa de crecimiento del presupuesto ha disminuido año tras año y actualmente raya en cero. Huelga decir que ello tiene consecuencias altamente negativas para los programas, el personal y los servicios de la Organización. Si la tendencia no se invierte, las Naciones Unidas no estarán en condiciones de hacer frente a los numerosos desafíos del siglo XXI en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y desarrollo sostenible. Así, la Organización irá a la zaga de agentes más competitivos, como las empresas transnacionales, otras organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales, cuya influencia aumenta a ojos vistas. La Organización necesita un presupuesto con una tasa de crecimiento mesurada que permita ejecutar la totalidad de los programas aprobados y, sobre todo, financiar las actividades de desarrollo.

149. En lo que respecta a la financiación del desarrollo, hay que tener presente que las cifras que figuran en el proyecto de presupuesto son sólo propuestas. El Camerún hace, pues, un llamamiento a los miembros de la Quinta Comisión para que durante el período de sesiones en curso asignen recursos suficientes a las partidas relacionadas con las actividades para el desarrollo. Deben también consignarse recursos suficientes para las misiones de mantenimiento de la paz, las actividades de diplomacia preventiva, el fortalecimiento de la confianza entre los Estados, la cooperación económica, las actividades de las comisiones regionales (en particular la CEPA), la información, los programas de sensibilización respecto de la crítica situación económica de África, los centros de información, los derechos humanos, las iniciativas de los países en desarrollo para establecer estructuras e instituciones democráticas y las actividades de promoción de la paz y del desarme en África y, en particular, en el África central. En todas esas esferas habrá que prestar especial atención al continente africano, que es el más necesitado y el que necesita mayores recursos presupuestarios y extrapresupuestarios.

Se levanta la sesión a las 18.47 horas.